



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 081-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El proveído recaído en el Informe N° 473-2024-GRA-PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios y el Informe N° 093-2024-GRA/PEMS-ULS-PROC, mediante los cuales solicitan la designación del comité de selección para el Concurso Público N° 001-2024-GRA/AUTODEMA para la contratación de Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del PEMS-AUTODEMA 2024-2025



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 473-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 03 de abril del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el Concurso Público 001-2024-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del PEMS-AUTODEMA 2024-2025

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

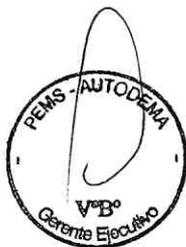
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección del Concurso Público 001-2024-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del PEMS-AUTODEMA 2024-2025. Conforme se detalla a continuación:



	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Abog. Jefferson Valdeiglesias Sánchez	41541985	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro	CPC. Walter Hilari Quispe	42697507	Jefe de la Unidad de Contabilidad
3	Segundo Miembro	Abog Robert Salcedo Huamani	42776160	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



MIEMBROS SUPLENTES				
1	Presidente Suplente	Asistenta Social Lourdes Marluber Rodríguez Ayala	29603193	Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro Suplente	CPC. José Carlos Huayhua Alarcón	71070345	Responsable de Seguros
3	Segundo Miembro Suplente	Bach José Alexander Flores Condori	72676382	Encargado de Area de Servicios de la Unidad de Logística y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 6807724
Exp. 4223051

